

## Comunicado de Prensa No. 144/2016

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2016

## IFT AUTORIZA MULTIPROGRAMACIÓN A TELEVISORAS EN DIFERENTES ESTADOS

- La multiprogramación contribuye a la competencia, diversidad y a la pluralidad en beneficio de las audiencias
- EL Pleno resolvió someter a Consulta Pública el anteproyecto de la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó en su sesión XLIV el acceso a la multiprogramación de diversas estaciones en los estados de Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Coahuila, lo cual contribuye a la competencia, diversidad y a la pluralidad en beneficio de las audiencias.

En el caso de Jalisco, el Instituto autorizó al gobierno del estado multiprogramar las estaciones con distintivo de llamada XHGPV-TDT en Puerto Vallarta; XHGJG-TDT, en Guadalajara y XHGZG-TDT, en Ciudad Guzmán; y al gobierno del estado de Chiapas para la estación XHTTG-TDT, en Tuxtla Gutiérrez.

Asimismo, se determinó autorizar el acceso a multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionario de la estación XHOXO-TDT, y a XHFJS-TV, S.A. de C.V., concesionario de la estación XHPNW-TDT, en Piedras Negras, Coahuila.

Por otro lado, el Pleno resolvió someter a Consulta Pública el anteproyecto de la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, por un periodo de 30 días hábiles a partir de su publicación íntegra en el portal de Internet del Instituto, así como de un extracto en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Este documento reúne elementos orientadores no vinculantes sobre los procedimientos y los criterios aplicables a la evaluación de las concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, contenidos en la Constitución, la Ley Federal de Competencia Económica, y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En la misma sesión, se determinó someter a Consulta Pública los anteproyectos de las disposiciones técnicas IFT-007-2016 e IFT-012-2016, enfocadas a realizar medición de los niveles de radiaciones no ionizantes emitidos por estaciones de radiocomunicación y a llevar a cabo la medición del Índice de Absorción Específica en cabeza y cuerpo emitido por equipos de comunicación inalámbrica, respectivamente.



## Comunicado de Prensa No. 144/2016

Estos documentos buscan contribuir a garantizar el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como facilitar el despliegue y operación de infraestructura inalámbrica. La Consulta Pública del anteproyecto de la disposición técnica IFT-007-2016 concluye el 23 de enero de 2017; en tanto que el proceso correspondiente a la disposición técnica IFT-012-2016 estará vigente hasta el 20 de febrero de 2017.

\_\_\_\_\_\*\*\*\*\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720 Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00 www.ift.org.mx